

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 10 - HUARAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UGEL 10 - HUARAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO Y DE INVIERNO 2023 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL N°10.

Ruc/código :	20506867101	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GIORGIO RAZZO S.A.C.	Hora de envío :	09:05:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN características del bien en la estación de verano en damas y caballeros solicitan saco manga 3/4 parece que acá hay error de impresión, sobre la misma estación en cuanto saco de caballero y damas, designan la tela lanilla y para pantalones en casimir 100% lana, definir cual es la tela correcta y en la pagina 29 colocan una ficha técnica de una tercera tela mas aun su composición no corresponde al artículo Casimir RICHWOOL DISEÑO, tampoco mencionan si esta tela corresponde a la estación invierno o verano favor de definir y plasmar los detalles y características correctas para no confundir a los postores menos limitar su participación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 72.1 del Art. 72 del RLCE establece que todo participante puede formular consultas y observaciones a través del SEACE, respecto de las bases, las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases, en relación a la observación realizada se ACOGE debido a que fue un error de digitación en cuanto UNIFORME DE VERANO PARA VARONES, el cual lo correcto es SACO y para DAMAS SACO MANGA 3/4. EN CUANTO AL TIPO DE TELA PARA UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS Y VARONES ES: PANTALON Y SACO (MATERIAL LANILLA 75% LANA 25% POLIESTER- FABRICACION NACIONAL). UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS Y VARONES ES: PANTALON Y SACO (MATERIAL CASIMIR BARRINGTON).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

UNIFORME VERANO DAMAS : SACO Y PANTALON (MATERIAL LANILLA 75% LANA 25% POLIESTER - FABRICACION NACIONAL - MANGA 3/4).
UNIFORME INVIERNO DAMAS : SACO Y PANTALON (MATERIAL CASIMIR BARRINGTON).
UNIFORME VERANO VARON: SACO Y PANTALON (MATERIAL LANILLA 75% LANA 25% POLIESTER - FABRICACION NACIONAL).
UNIFORME INVIERNO VARON: SACO Y PANTALON (MATERIAL CASIMIR BARRINGTON).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 10 - HUARAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-UGEL 10 - HUARAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO Y DE INVIERNO 2023 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL N°10.

Ruc/código :	20506867101	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	GIORGIO RAZZO S.A.C.	Hora de envío :	09:05:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

según el título corresponde a PANTALÓN SIN FORRO pero los detalles de confección corresponde a blusa en las EETT de la confección de los uniformes no guardan relación entre el título de la prenda y los detalles de confección, por lo que se solicita que se reformule y se defina correctamente el tipo de prenda, modelo y tela que se utilizara en la confección de los uniformes

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1.1 **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADMITE LA OBSERVACION REALIZADA POR LA EMPRESA GIORGIO RAZZO S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUE LO PRECISADO EN LA PAGINA 54 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS RESPECTO AL TITULO PANTALON SIN FORRO Y CON CARACTERISTICAS TECNICAS DE BLUSA NO SERAN CONSIDERADAS POR RAZONES QUE YA EXISTEN EN LA PAGINA 52 DE LAS BASES ANTES MENCIONADA, POR ELLO SE EXCLUYE EL CONTENIDO DE LA PAGINA 54, LA QUE DEBE SER INTEGRADA SIN CONSIDERAR LO ACLARADO.